

Interlocutorio No. 529

Proceso: Interrogatorio Extraproceso
Solicitante: Lorena Manrique Valencia
Absolvente: Francely Arandia Hernández
Radicado: 2023-00008-DA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que el Dr. Jorge Humberto Montoya Ladino, apoderado judicial de la señora Lorena Manrique Valencia, allega correo, donde solicita aplazamiento o suspensión de la diligencia de interrogatorio extraproceso a realizarse hoy, donde es absolvente la señora. Francely Arandia Hernández; todo lo cual, sustentado en que, al parecer se llegó a un acuerdo de pago. Por ello estima que se debe suspender hasta el día 5 de septiembre de esta anualidad para verificar si cumple con lo acordado. A despacho de la señora Juez para los fines que estime pertinentes.


ALEJANDRA CARDONA JARAMILLO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISUCO MUNICIPAL

Riosucio – Caldas, veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial que antecede, y por ser procedente lo solicitado por el representante judicial de la interesada en el recaudo de prueba anticipada de interrogatorio de parte, donde figura como absolvente la señora Francely Arandia Hernández, el Despacho dará el compás de espera a lo solicitado hasta el cinco de septiembre de 2023. Por tanto; el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Riosucio – Caldas,

RESUELVE

RIMERO: ACEPTAR la solicitud realizada por el representante legal de la señora Lorena Manrique Valencia, con relación al aplazamiento de la Audiencia de Interrogatorio de parte.

SEGUNDO: SUSPENDER la actuación hasta el 05 de septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ANGÉLICA BOTERO MUÑOZ
JUEZ



Interlocutorio No. 529

Proceso: Interrogatorio Extraproceso
Solicitante: Lorena Manrique Valencia
Absolvente: Francely Arandia Hernández
Radicado: 2023-00008-DA